

**Universidad Nacional de Moreno**

**Unidad de Auditoria Interna**

**Proyecto de Auditoría: Recursos Humanos: control de  
incompatibilidades – sistemas de control de asistencia –  
Liquidación de haberes**

**Informe N°: 9-2018**

## Tabla de Contenidos

### **Informe Ejecutivo**

<b>I – Jurisdicción u Organismo</b>	<b>4</b>
<b>II – Síntesis - Conclusión</b>	<b>4</b>
<b>III – Lugar y fecha, firma y sello</b>	<b>5</b>

### **Informe Analítico**

<b>I – Objeto de la Auditoria</b>	<b>7</b>
<b>II - Alcance</b>	<b>7</b>
<b>III – Limitaciones al Alcance</b>	<b>7</b>
<b>IV – Tarea realizada</b>	<b>7</b>
<b>V – Marco de referencia</b>	<b>8</b>
<b>VI – Circuito, tema o aspectos auditados</b>	<b>11</b>
<b>VII – Observaciones</b>	<b>14</b>
<b>VIII – Recomendaciones</b>	<b>14</b>
<b>IX – Opinión del Sector Auditado</b>	<b>14</b>
<b>X – Conclusión</b>	<b>14</b>
<b>XI – Lugar y fecha, firma y sello</b>	<b>14</b>

# Informe Ejecutivo

---

## **I – Jurisdicción u Organismo y Título**

---

Universidad Nacional de Moreno.

Proyecto de auditoría: Recursos Humanos: control de incompatibilidades – sistemas de control de asistencia – Liquidación de haberes

Informe N° 9-2018.

## **II – Síntesis - Conclusión**

---

El presente Informe da cumplimiento al Plan de Auditoría 2018.

Su objetivo es evaluar el proceso de verificación de control de incompatibilidades, el proceso de control de asistencia y el de liquidación de haberes en el marco de procedimientos aprobados.

Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11).

El universo a auditar comprende la totalidad de cargos activos al 30/9/2018 informados por el Departamento de Liquidación de Haberes de la Universidad Nacional de Moreno. Sobre dicho universo, se tomará una muestra representativa de cargos activos.

Las actividades de campo se llevaron a cabo entre el **2 de Julio** y el **31 de Octubre** en dependencias de la Universidad Nacional de Moreno.

El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea por el período precedentemente indicado y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

De la aplicación de procedimientos de auditoría, no surgen observaciones que informar.

En virtud de no existir observaciones, no hay recomendaciones que proponer.

Sobre la base de la tarea realizada, se concluye:

La Universidad Nacional de Moreno, ha dado cumplimiento a los procesos de verificación de control de incompatibilidades, de control de asistencia y de liquidación de haberes en el marco de procedimientos y controles eficaces, conforme la normativa vigente.

**III – Lugar y fecha, firma y sello**

---

**Buenos Aires, 31 de octubre de 2018.**

# Informe Analítico

---

**Universidad Nacional de Moreno**

**Proyecto de Auditoría: Recursos Humanos: control de incompatibilidades – sistemas de control de asistencia – Liquidación de haberes**

**Informe N° 9-2018**

**Informe Analítico**

**I - Objeto**

---

El presente Informe da cumplimiento al Plan de Auditoría 2018.

Su objetivo es evaluar el proceso de verificación de control de incompatibilidades, el proceso de control de asistencia y el de liquidación de haberes en el marco de procedimientos aprobados.

**II - Alcance**

---

Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11).

El universo a auditar comprende la totalidad de cargos activos al 30/9/2018 informados por el Departamento de Liquidación de Haberes de la Universidad Nacional de Moreno. Sobre dicho universo, se tomará una muestra representativa de cargos activos.

Las actividades de campo se llevaron a cabo entre el **2 de Julio** y el **31 de octubre** en dependencias de la Universidad Nacional de Moreno.

**III – Limitaciones al Alcance**

---

No hay limitaciones que observar.

**IV – Tarea realizada**

---

A los fines evaluar el proceso de verificación de control de incompatibilidades, el proceso de control de asistencia y el de liquidación de haberes en el marco de procedimientos aprobados, se aplicaron los siguientes procedimientos:

1. Relevamiento del proceso de verificación de control de incompatibilidades.

2. Verificación del proceso de control incompatibilidades por medio de una muestra representativa.
3. Relevamiento del proceso de control de asistencia.
4. Verificación del proceso de control de asistencia por medio de una muestra representativa.
5. Verificar las liquidaciones de haberes de acuerdo a normativa vigente, conforme una muestra representativa de agentes.
6. Encuesta de satisfacción.
7. Realizar tareas destinadas a identificar los costos de No Calidad.
8. Verificación del cumplimiento normativo.

## **V – Marco de Referencia**

---

Para el cumplimiento del objetivo de auditoria, se aplicaron las siguientes normativas:

- Decreto N° 366/06 homologa el Convenio Colectivo de Trabajo, para el sector no docente de las instituciones universitarias nacionales.

En el mismo se indican, los agrupamientos y tramos (categorías) que se asignarán al personal. A partir del artículo 54, se establecen los adicionales a abonar (antigüedad, título, permanencia en la categoría, falla de caja, función y tarea asistencial).

- Resolución UNM-CS N°408 Anexo VI – Régimen Retributivo para las Autoridades de la Universidad Nacional de Moreno.
- Decreto N° 1245/2015, Convenio Docente. El Régimen laboral salarial del personal docente, establece que el concepto de Adicional por antigüedad se determina en función a la suma resultante de la aplicación del coeficiente correspondiente por la antigüedad laboral en años por la remuneración de la categoría y dedicación de revista.
- Actas Acuerdo de paritarias de fecha 28/2/18 Decreto 266/18 (cláusula gatillo); de fecha 5/06/18 Decreto 2098/18; de fecha 5/06/18 Decreto 584/18.
- El Decreto 1470/98 homologa un acuerdo referido a obligaciones docentes, perfeccionamiento docente, carga horaria, régimen de incompatibilidades y planta docente entre otros.

En relación al régimen de incompatibilidad establece, que cada Universidad fijará dicho régimen, de acuerdo a lo que establezcan los estatutos, pero en ningún caso las tareas académicas a cumplir en todo el sistema universitario superarán las 50 horas de labor semanal.

- De conformidad a lo establecido en el Decreto precitado, la Resolución UNM-R N°27/10 (modificado por Resolución UNM-R 98/11 y Resolución



UNM-R 342/12) en su artículo 15 establece, que en ningún caso las tareas académicas a cumplir en todo el sistema universitario superarán las 200 horas mensuales de labor.

- El art. 2 la ley 26508, que creó el Régimen Especial para los Docentes Universitarios, establece un aporte diferencial del 2%, en más del aporte obligatorio del régimen general del 11%. La Resolución de la Secretaría de Seguridad Social 33/2009 reglamenta esta norma, estableciendo que "se considerarán como ingresos": 1) los montos que correspondan al aporte especial sobre la remuneración sujeta a aportes conforme al art. 9, ley 24241; y 2) los montos que correspondan a dicho aporte especial y al aporte del régimen general (11%) sobre la remuneración que exceda dicho tope.

En función del cual, se entiende que el sentido de la norma consiste en aclarar que el aporte especial del 2% se efectuará sobre la remuneración total percibida por el afiliado, o sea, sin sujeción a dicho tope máximo, así como que el aporte del 11% establecido por el citado art. 9 se calculará de idéntica manera. En síntesis, los aportes a efectuar por los afiliados, tanto el especial como el de régimen común, se calcularán sobre el monto total de las remuneraciones sin aplicación del tope máximo del art. 9, ley 24241.

- Instructivo para liquidar salarios del personal no docente de Universidades Nacionales (incentivos hasta septiembre de 2018). Secretaria de Políticas Universitarias.

## **VI – Circuito, tema o aspectos auditados**

---

### **1. Relevamiento del proceso de verificación de control de incompatibilidades.**

De acuerdo a lo informado por la Dirección General de Recursos Humanos, se describe el procedimiento de Control de Incompatibilidades:

#### **ÁREAS RESPONSABLES:**

Secretaría Académica

Departamentos Académicos

Dirección General de recursos Humanos

#### **1) Intervención de la Dirección General de Recursos Humanos y de los Departamentos Académicos**

2.a) Se circulariza el instructivo sobre régimen de acumulación de cargos, funciones y/o pasividades para la Administración Pública Nacional, en el ámbito de los Departamentos Académicos de la UNM, a los efectos de solicitar a los postulantes al cargo docente, que complete la declaración jurada de cargos y

actividades desarrolladas en otras reparticiones, certificada por autoridad competente y Declaración jurada de incompatibilidades.

2.b) Los Departamentos Académicos informan al personal docente acerca de la documentación a presentar en la Dirección General de Recursos Humanos; entre la que se incluye el Formulario de Declaración Jurada de cargos y actividades, a los efectos de la tramitación de los cargos docentes.

2.c) Además la Dirección General de Recursos Humanos, notifica a todos los docentes de la UNM a través de correo electrónico, llamadas por teléfono y colocación del formulario de DDJJ de cargos y actividades en las carpetas de asistencia de docentes, a los fines de regularizar y/o actualizar anualmente la presentación de la documentación relativa a Régimen de incompatibilidades para la Administración Pública Nacional.

### **2) Inicio del procedimiento de control por parte de la Dirección General de Recursos Humanos**

3.a) Recepción y Registro de la documentación presentada por personal docente: La Documentación es recepcionada por ventanilla de Dirección General de Recursos Humanos: "Declaración Jurada de Cargos y Actividades".

3.b) Recursos Humanos inicia los procedimientos típicos de ingreso y registro de personal docente: específicamente con la Declaración Jurada de cargos y actividades en versión original, se guarda en el legajo manual del docente confeccionado y reservado en la Dirección.

3.c) Finalmente, la Dirección General de Recursos Humanos practica el control de su competencia sobre incompatibilidades en el sistema Interuniversitario Nacional y Administración Pública, y confecciona certificación correspondiente al respecto.

3. 4) Se remite la copia certificada de documentación del docente al Departamento Académico de pertenencia (para reserva de copia en ese Departamento y para el posterior impulso del trámite correspondiente por parte de la Secretaría Académica).

### **3) Intervención de la Secretaría Académica**

4. a). Distribución de la documentación presentada por personal docente: La Dirección General de Recursos Humanos eleva a la Secretaría Académica la certificación acerca de las constancias de control de incompatibilidad; y adjuntando copia certificada de "Declaración Jurada de cargos y actividades".

4. b) La Secretaría Académica realiza intervención de su competencia: Inicia expediente de tramitación designación y/o renovación de cargos docentes; constancias que son agregadas al expediente, resultado las mismas un requisito indispensable para la consecución del trámite.

4. c) La Secretaría Académica da continuidad al circuito administrativo de tramitación de cargos docentes.

Del circuito descripto, no surgen observaciones que ameriten ser mencionadas.

## **2. Verificación del proceso de control incompatibilidades por medio de una muestra representativa**

El análisis de la revisión del procedimiento descrito, fue efectuado en el Informe de Auditoría N°4-2018 sobre Régimen de Incompatibilidades, por lo que resulta necesario, remitirse a lo observado en dicho informe.

No obstante, se verifica la revisión de la documentación que envía el Ministerio de Educación (Sistema Interuniversitario Nacional y Administración Pública) sobre registro de incompatibilidades y su posterior comunicación a los Departamentos Académicos y docentes correspondientes.

### **3. Relevamiento del proceso de control de asistencia**

-PROCEDIMIENTO CONTROL ASISTENCIA NO DOCENTE

#### **ÁREAS RESPONSABLES:**

Dirección General de recursos Humanos  
Dirección de Infraestructura Tecnológica

#### **1) Control de Presentismo de personal no docente**

1.a) Intervención de la Dirección de Infraestructura Tecnológica:

Implementación del Sistema de Administración de Tiempos (Tarjeta Reloj)

A los efectos de regular la jornada de labor y estandarizar los procedimientos para facilitar la correcta administración del control, la UNM ha instrumentado un Sistema de Administración de Tiempos electrónico para llevar el registro de las horas laborales, cuyo ámbito de aplicación engloba a todo el personal no docente de planta permanente y planta transitoria del establecimiento.

La Dirección de Infraestructura Tecnológica es el área responsable de la implementación y control del funcionamiento del sistema de tarjeta Reloj (GRUPO DATCO).

#### **2) Intervención de la Dirección General de Recursos Humanos**

2.a) Registro y control del Sistema de Administración de Tiempos:

La Dirección General de Recursos Humanos es la responsable de la gestión integral del control del régimen de asistencia y presentismo y del cumplimiento del horario del personal no docente de UNM. Esta Dirección se encarga de controlar, a través del acceso al Sistema de tarjeta Reloj, los horarios de ingreso y egreso de cada agente (35 hs semanales según Decreto 366/06).

2.b) Esta Dirección, asimismo, conoce y entiende sobre el régimen de licencias, justificaciones del personal no docente, de conformidad con el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto 366/06, registrando la información en el sistema SIU Mapuche y en el Sistema de Administración de Tiempos.

2.c) La Dirección General de Recursos Humanos aplica los descuentos correspondientes en caso de licencias y/o incumplimiento horario injustificado.

2.d) Además, notifica al agente de la concesión, modificación y/o motivo de rechazo de licencia o justificación solicitada y/o sanción impuesta.

## -PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL DOCENTE

### ÁREAS RESPONSABLES:

Secretaría Académica

Departamentos Académicos

Dirección General de Recursos Humanos

### **1) Intervención del a Secretaria Académica y Departamentos Académicos**

1.a) El Departamento de Alumnos dependiente de la Secretaría Académica es el área responsable de mantener actualizada en una planilla de papel diaria, la información sobre personal docente, relativa a días y horarios de ingreso y egreso de cada agente. Allí los docentes firman su asistencia diariamente.

1.b) La Oficina de Docentes dependiente de Secretaría Académica interviene a los efectos de controlar planillas de asistencia.

1.c) Secretaría Académica da intervención a los Departamentos Académicos a los efectos de detallar justificaciones y/o licencias del personal docente.

1.d) Se remiten periódicamente los datos procesados, a la Dirección General de Recursos Humanos a los efectos de la intervención de su competencia (descuentos de corresponder).

### **2) Intervención de la Dirección de Recursos Humanos**

2.a) Se recepciona la información, novedades y la planilla diaria de asistencia del personal docente, enviada por la Secretaría Académica.

2.b) Se registra el presentismo docente en el Sistema Siu Mapuche y como área responsable de aplicación del Convenio Colectivo de Docentes de Universidades Nacionales, se aplican sanciones y/o descuentos correspondientes.

2.c) Esta Dirección, asimismo, conoce y entiende sobre el régimen de licencias, justificaciones del personal docente, de conformidad con el Convenio Colectivo de Docentes de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto 1246/2015 y aplica sanciones correspondientes al Régimen disciplinario del Convenio.

2.d) Se Notifica al agente de la concesión, modificación y/o motivo de rechazo de licencia o justificación solicitada y/o sanción impuesta.

Del circuito descrito, no surgen observaciones que ameriten ser mencionadas.

### **4. Verificación del proceso de control de asistencia por medio de una muestra representativa.**

Se verificó el control de asistencia de la totalidad del personal no docente (149 agentes) sobre un mes al azar del año en curso (septiembre del 2018),

realizando el cruce de información que arroja el listado del sistema de fichado de reloj y la documentación acreditada por los agentes.

Se constata la documentación, que justifica inasistencias del personal por licencias de distinta índole o pedidos médicos. También se verifica descuentos de días laborables no justificados.

De la verificación realizada, no surgen observaciones que ameriten ser mencionadas.

## 5. Verificar las liquidaciones de haberes de acuerdo a normativa vigente, conforme una muestra representativa de agentes.

Se verificó las liquidaciones de haberes de una muestra representativa (140 cargos), del total de cargos vigentes al 30/09/2018 (908 cargos), sobre un mes al azar del año en curso (septiembre del 2018), realizando el cruce de información que arroja el listado del sistema de liquidación de haberes Siu Mapuche con la normativa vigente.

Para la determinación de la muestra (140 cargos) se aplicó la fórmula estadística de Determinación del Tamaño Muestral para Muestreos Probabilísticos Representativos para estimación de Proporciones, con un nivel de confianza y nivel de precisión del 7%.

**Cuadro 1. Muestra de cargos por categorías y escalafón**

Casos	Legajo	Cargo	Cod. Categoría	Desc. Categoría	Antigüedad (años)	Título	Escalafón	Ganancias
1	1478	7519	7CC	Cat 7 Cont.c/cargas	0		NODO	No
2	1459	7418	CI1S	Ayud. 1ra Inter. PTD	0		DOCE	No
3	1350	6776	ADSI	Profesor Adjunto	15		DOCE	No
4	1463	7480	CI1M	Ayud. 1ra Inter. PTD	0		DOCE	No
5	1457	7398	6CC	Cat 6 con cargas	0		NODO	No
6	1363	7416	6CC	Cat 6 con cargas	0		NODO	No
7	1439	7256	CI1M	Ayud. 1ra Inter. PTD	0		DOCE	No
8	1276	7144	II.F	Docente investigador	0		DOCE	No
9	1267	6950	AYSE	Ayudante de Primera	1		DOCE	No
10	1301	6995	AYSI	Ayudante de Primera	3		DOCE	No
11	1262	6974	AYSI	Ayudante de Primera	1		DOCE	No
12	1262	6996	AYSI	Ayudante de Primera	1		DOCE	No
13	1284	6975	ADSI	Profesor Adjunto	15		DOCE	No
14	1284	7475	CIJS	JTP Inter. PTD	15		DOCE	No
15	1419	7008	CI1M	Ayud. 1ra Inter. PTD	7		DOCE	No
16	1430	7201	CI1M	Ayud. 1ra Inter. PTD	0		DOCE	No
17	1239	7124	AYSE	Ayudante de Primera	4	DOCT	DOCE	No

Casos	Legajo	Cargo	Cod. Categoría	Desc. Categoría	Antigüedad (años)	Título	Escalafón	Ganancias
18	1431	7216	ADSI	Profesor Adjunto	15	DOCT	DOCE	No
19	1296	7010	CIJS	JTP Inter. PTD	1		DOCE	No
20	1286	6976	AYSI	Ayudante de Primera	6		DOCE	No
21	1362	7448	7CC	Cat 7 Cont.c/cargas	0		NODO	No
22	1320	6778	AYSI	Ayudante de Primera	1	MAES	DOCE	No
23	1340	6841	II.D	Docente Capacitador	0		DOCE	No
24	1461	7476	CIJS	JTP Inter. PTD	9	DOCT	DOCE	No
25	1434	7228	CI1M	Ayud. 1ra Inter. PTD	0		DOCE	No
26	1234	6581	ADSI	Profesor Adjunto	13		DOCE	No
27	725	6404	Cat6	Cat6	3	SECU	NODO	No
28	1475	7510	CI1S	Ayud. 1ra Inter. PTD	13		DOCE	No
29	1475	7510	CI1S	Ayud. 1ra Inter. PTD	13		DOCE	No
30	1420	7016	CI1M	Ayud. 1ra Inter. PTD	0		DOCE	No
31	1415	6939	ADSI	Profesor Adjunto	23		DOCE	No
32	1345	6978	AYSI	Ayudante de Primera	4		DOCE	No
33	1472	7498	CI1S	Ayud. 1ra Inter. PTD	0		DOCE	No
34	183	7129	ASSE	Profesor Asociado	19		DOCE	Si
35	1337	6782	AYSI	Ayudante de Primera	12	MAES	DOCE	No
36	1375	7450	Cat6	Cat 6	0	UNIV	NODO	No
37	1346	6979	AYSI	Ayudante de Primera	17		DOCE	No
38	1346	7477	CI1S	Ayud. 1ra Inter. PTD	17		DOCE	No
39	162	1029	TISE	Profesor Titular	29	DOCT	DOCE	Si
40	162	7286	TITI	Profesor Titular	29	DOCT	DOCE	No
41	162	7287	TISE	Profesor Titular	29	DOCT	DOCE	No
42	1423	7274	CI1S	Ayud. 1ra Inter. PTD	1		DOCE	No
43	1423	7275	CI1S	Ayud. 1ra Inter. PTD	1		DOCE	No
44	58	989	TITI	Profesor Titular	28		DOCE	No
45	58	6047	SEFE	Secretario	0		AUTO	Si
46	1333	6951	AYSI	Ayudante de Primera	8		DOCE	No
47	1462	7479	CIAS	Prof.Adj. Inter. PTD	11	DOCT	DOCE	No
48	53	4038	Cat4	Cat 4	24	SECU	NODO	Si
49	882	6861	ADJE	Profesor Adjunto	8	DOCT	DOCE	Si
50	1400	6890	ADSI	Profesor Adjunto	13		DOCE	No
51	1465	7482	CI1S	Ayud. 1ra Inter. PTD	0		DOCE	No
52	250	1030	TISE	Profesor Titular	31	MAES	DOCE	Si
53	369	1691	Cat7	Cat7	6	SECU	NODO	No
54	1416	6940	ADSI	Profesor Adjunto	9		DOCE	No
55	1269	6952	AYSE	Ayudante de Primera	1		DOCE	No
56	1003	7446	Cat7	Cat7	3		NODO	No
57	1387	7451	7CC	Cat 7 Cont.c/cargas	0		NODO	No

Casos	Legajo	Cargo	Cod. Categoría	Desc. Categoría	Antigüedad (años)	Título	Escalafón	Ganancias
58	1325	7347	JTSI	Jefe Trabajos Pract	0	DOCT	DOCE	No
59	1348	6718	CIJM	JTP Inter. PTD	0		DOCE	No
60	1476	7512	CIJS	JTP Inter. PTD	13		DOCE	No
61	1476	7512	CIJS	JTP Inter. PTD	13		DOCE	No
62	1334	7509	CI1S	Ayud. 1ra Inter. PTD	7		DOCE	No
63	1334	7509	CI1S	Ayud. 1ra Inter. PTD	7		DOCE	No
64	823	3049	Cat7	Cat7	4	SECU	NODO	No
65	823	7529	Cat4	Cat 4	4	SECU	NODO	No
66	1298	7428	CIJS	JTP Inter. PTD	25		DOCE	No
67	1298	7429	CIJS	JTP Inter. PTD	25		DOCE	No
68	1479	7521	7CC	Cat 7 Cont.c/cargas	0		NODO	No
69	1447	7417	7CC	Cat 7 Cont.c/cargas	0		NODO	No
70	1360	6427	CIJS	JTP Inter. PTD	10	MAES	DOCE	No
71	20	6046	SEFE	Secretario	0		AUTO	Si
72	1458	7522	JTSI	Jefe Trabajos Pract	3	DOCT	DOCE	No
73	1458	7522	JTSI	Jefe Trabajos Pract	3	DOCT	DOCE	No
74	567	6674	JTSI	Jefe Trabajos Pract	10	MAES	DOCE	No
75	1351	7484	CIJS	JTP Inter. PTD	26		DOCE	No
76	1469	7494	3CC	Cat 3 con cargas	0		NODO	No
77	6	4633	Cat3	Cat 3	8	UNIV	NODO	Si
78	1270	7040	CI1M	Ayud. 1ra Inter. PTD	8		DOCE	No
79	1448	7375	7CC	Cat 7 Cont.c/cargas	0		NODO	No
80	1470	7495	CIAS	Prof.Adj. Inter. PTD	13	DOCT	DOCE	No
81	1335	6891	AYSI	Ayudante de Primera	3	MAES	DOCE	No
82	5	2268	Cat1	Cat 1	7	UNIV	NODO	Si
83	1433	7226	CI1M	Ayud. 1ra Inter. PTD	0		DOCE	No
84	1466	7487	CIJS	JTP Inter. PTD	4		DOCE	No
85	1427	7200	CI1M	Ayud. 1ra Inter. PTD	0		DOCE	No
86	1477	7515	CIJS	JTP Inter. PTD	0	DOCT	DOCE	No
87	1477	7515	CIJS	JTP Inter. PTD	0	DOCT	DOCE	No
88	1287	6988	AYSI	Ayudante de Primera	1	DOCT	DOCE	No
89	1451	7462	7CC	Cat 7 Cont.c/cargas	0		NODO	No
90	1288	7488	CI1S	Ayud. 1ra Inter. PTD	0		DOCE	No
91	1473	7501	CIJS	JTP Inter. PTD	7		DOCE	No
92	1445	7468	7CC	Cat 7 Cont.c/cargas	0		NODO	No
93	1365	7486	CI1S	Ayud. 1ra Inter. PTD	12		DOCE	No
94	1365	7516	CI1S	Ayud. 1ra Inter. PTD	12		DOCE	No
95	1365	7516	CI1S	Ayud. 1ra Inter. PTD	12		DOCE	No
96	1467	7489	CIJS	JTP Inter. PTD	6	DOCT	DOCE	No
97	1353	7268	CI1S	Ayud. 1ra Inter. PTD	0		DOCE	No
98	1440	7490	CI1S	Ayud. 1ra Inter. PTD	0		DOCE	No
99	1432	7217	ADSI	Profesor Adjunto	11	MAES	DOCE	No

Casos	Legajo	Cargo	Cod. Categoría	Desc. Categoría	Antigüedad (años)	Título	Escalafón	Ganancias
100	1432	7373	CIAM	Prof.Adj. Inter. PTD	11	MAES	DOCE	No
101	1342	7253	CI1S	Ayud. 1ra Inter. PTD	5		DOCE	No
102	1418	7443	6CC	Cat 6 con cargas	0		NODO	No
103	1359	6998	AYSI	Ayudante de Primera	0		DOCE	No
104	1406	7344	CI1S	Ayud. 1ra Inter. PTD	0		DOCE	No
105	1289	6990	AYSI	Ayudante de Primera	1		DOCE	No
106	1274	7439	CI1S	Ayud. 1ra Inter. PTD	21		DOCE	No
107	1358	7471	7CC	Cat 7 Cont.c/cargas	0		NODO	No
108	1314	7227	CI1M	Ayud. 1ra Inter. PTD	1		DOCE	No
109	1313	6971	AYSI	Ayudante de Primera	1		DOCE	No
110	1303	6817	AYSI	Ayudante de Primera	0		DOCE	No
111	1357	6434	CI1S	Ayud. 1ra Inter. PTD	2		DOCE	No
112	1354	7261	CI1S	Ayud. 1ra Inter. PTD	0		DOCE	No
113	77	1023	ASSI	Profesor Asociado	37		DOCE	No
114	77	6060	COSE	Prof.Tit./Vicedecano	0		DOCE	Si
115	1468	7491	CIAS	Prof.Adj. Inter. PTD	9	DOCT	DOCE	No
116	1299	7513	CIJS	JTP Inter. PTD	5		DOCE	No
117	1299	7513	CIJS	JTP Inter. PTD	5		DOCE	No
118	1291	7492	CIJS	JTP Inter. PTD	6		DOCE	No
119	1456	7390	7CC	Cat 7 Cont.c/cargas	0		NODO	No
120	1282	7406	I.B	Auxiliar Tutor B	0		DOCE	No
121	1235	7102	ADSI	Profesor Adjunto	14		DOCE	No
122	1292	6991	AYSI	Ayudante de Primera	22		DOCE	No
123	1292	7493	CI1S	Ayud. 1ra Inter. PTD	22		DOCE	No
124	1361	7435	I.C	Auxiliar Tutor C	0		DOCE	No
125	1361	7436	I.E	Auxiliar Tutor E	0		DOCE	No
126	1464	7481	CI1S	Ayud. 1ra Inter. PTD	3		DOCE	No
127	1386	7472	7CC	Cat 7 Cont.c/cargas	0		NODO	No
128	1474	7502	CI1S	Ayud. 1ra Inter. PTD	2	MAES	DOCE	No
129	1460	7440	CI1S	Ayud. 1ra Inter. PTD	4		DOCE	No
130	1275	6966	JTSE	Jefe Trabajos Pract	8		DOCE	No
131	1275	7089	CIJM	JTP Inter. PTD	8		DOCE	No
132	1341	6840	II.D	Docente Capacitador	0		DOCE	No
133	1293	6993	AYSI	Ayudante de Primera	1		DOCE	No
134	1329	7414	CIAS	Prof.Adj. Inter. PTD	20		DOCE	No
135	1329	7414	CIAS	Prof.Adj. Inter. PTD	20		DOCE	No
136	1417	6943	ADSI	Profesor Adjunto	20		DOCE	No
137	52	2000	Cat3	Cat 3	11	SECU	NODO	Si
138	898	6205	COSE	Prof.Tit./Vicedecano	0		DOCE	Si
139	1244	7072	ADSI	Profesor Adjunto	14	DOCT	DOCE	No



Casos	Legajo	Cargo	Cod. Categoría	Desc. Categoría	Antigüedad (años)	Título	Escalafón	Ganancias
140	1338	6722	CI1S	Ayud. 1ra Inter. PTD	0		DOCE	No

Se practicó la liquidación de haberes de los agentes de la muestra verificándose que los montos liquidados por sueldos básicos, Adicional función AP 555/05 CIN y Garantía Salarial, coinciden con los montos correspondientes a cada categoría, tanto para cargos docentes como no docentes y superiores, de acuerdo con la normativa y actas acuerdo paritarias vigentes.

El cálculo de los montos correspondientes a los conceptos de título, bonificación por función, falla de caja, antigüedad y adicional de grado, coinciden con lo establecido en la normativa vigente.

**Cuadro 2. Casos verificados liquidación de haberes – septiembre 2018**

Casos	Sueldo Básico	Título	Bonificación por Función y Falla de Caja	Antigüedad	Adic. Función AP.555/05 CIN	Adicional Grado	Garantía Salarial
1	Coincide con norma					Coincide con norma	
2	Coincide con norma			Coincide con norma			Coincide con norma
3	Coincide con norma			Coincide con norma			
4	Coincide con norma			Coincide con norma			Coincide con norma
5	Coincide con norma					Coincide con norma	
6	Coincide con norma					Coincide con norma	
7	Coincide con norma			Coincide con norma			Coincide con norma
8	Coincide con norma						
9	Coincide con norma			Coincide con norma			Coincide con norma
10	Coincide con norma			Coincide con norma			Coincide con norma
11	Coincide con norma			Coincide con norma			Coincide con norma
12	Coincide con norma			Coincide con norma			Coincide con norma
13	Coincide con norma			Coincide con norma			
14	Coincide con norma			Coincide con norma			
15	Coincide con norma			Coincide con norma			Coincide con norma
16	Coincide con norma			Coincide con norma			Coincide con norma
17	Coincide con norma	Coincide con norma		Coincide con norma			Coincide con norma
18	Coincide con norma	Coincide con norma		Coincide con norma			
19	Coincide con norma			Coincide con norma			Coincide con norma
20	Coincide con norma			Coincide con norma			Coincide con norma
21	Coincide con					Coincide con	

Casos	Sueldo Básico	Título	Bonificación por Función y Falla de Caja	Antigüedad	Adic. Función AP.555/05 CIN	Adicional Grado	Garantía Salarial
	norma					norma	
22	Coincide con norma	Coincide con norma		Coincide con norma			Coincide con norma
23	Coincide con norma						
24	Coincide con norma	Coincide con norma		Coincide con norma			
25	Coincide con norma			Coincide con norma			Coincide con norma
26	Coincide con norma			Coincide con norma			
27	Coincide con norma	Coincide con norma		Coincide con norma		Coincide con norma	
28	Coincide con norma			Coincide con norma			
29	Coincide con norma			Coincide con norma			
30	Coincide con norma			Coincide con norma			Coincide con norma
31	Coincide con norma			Coincide con norma			
32	Coincide con norma			Coincide con norma			Coincide con norma
33	Coincide con norma			Coincide con norma			Coincide con norma
34	Coincide con norma			Coincide con norma			
35	Coincide con norma	Coincide con norma		Coincide con norma			
36	Coincide con norma	Coincide con norma				Coincide con norma	
37	Coincide con norma			Coincide con norma			
38	Coincide con norma			Coincide con norma			
39	Coincide con norma	Coincide con norma		Coincide con norma			
40	Coincide con norma	Coincide con norma		Coincide con norma			
41	Coincide con norma	Coincide con norma		Coincide con norma			
42	Coincide con norma			Coincide con norma			Coincide con norma
43	Coincide con norma			Coincide con norma			Coincide con norma
44	Coincide con norma			Coincide con norma			
45	Coincide con norma						
46	Coincide con norma			Coincide con norma			Coincide con norma
47	Coincide con norma	Coincide con norma		Coincide con norma			
48	Coincide con norma	Coincide con norma	Coincide con norma	Coincide con norma			
49	Coincide con norma	Coincide con norma		Coincide con norma			
50	Coincide con norma			Coincide con norma			
51	Coincide con norma			Coincide con norma			Coincide con norma
52	Coincide con norma	Coincide con norma		Coincide con norma			

Casos	Sueldo Básico	Título	Bonificación por Función y Falla de Caja	Antigüedad	Adic. Función AP.555/05 CIN	Adicional Grado	Garantía Salarial
53	Coincide con norma	Coincide con norma		Coincide con norma		Coincide con norma	
54	Coincide con norma			Coincide con norma			
55	Coincide con norma			Coincide con norma			Coincide con norma
56	Coincide con norma			Coincide con norma		Coincide con norma	
57	Coincide con norma					Coincide con norma	
58	Coincide con norma	Coincide con norma		Coincide con norma			Coincide con norma
59	Coincide con norma			Coincide con norma			Coincide con norma
60	Coincide con norma			Coincide con norma			
61	Coincide con norma			Coincide con norma			
62	Coincide con norma			Coincide con norma			Coincide con norma
63	Coincide con norma			Coincide con norma			Coincide con norma
64	Coincide con norma	Coincide con norma		Coincide con norma		Coincide con norma	
65	Coincide con norma	Coincide con norma	Coincide con norma	Coincide con norma			
66	Coincide con norma			Coincide con norma			
67	Coincide con norma			Coincide con norma			
68	Coincide con norma					Coincide con norma	
69	Coincide con norma					Coincide con norma	
70	Coincide con norma	Coincide con norma		Coincide con norma			
71	Coincide con norma						
72	Coincide con norma	Coincide con norma		Coincide con norma			Coincide con norma
73	Coincide con norma	Coincide con norma		Coincide con norma			
74	Coincide con norma	Coincide con norma		Coincide con norma			
75	Coincide con norma			Coincide con norma			
76	Coincide con norma						
77	Coincide con norma	Coincide con norma	Coincide con norma	Coincide con norma			
78	Coincide con norma			Coincide con norma			Coincide con norma
79	Coincide con norma					Coincide con norma	
80	Coincide con norma	Coincide con norma		Coincide con norma			
81	Coincide con norma	Coincide con norma		Coincide con norma			Coincide con norma
82	Coincide con norma	Coincide con norma	Coincide con norma	Coincide con norma			
83	Coincide con norma			Coincide con norma			Coincide con norma
84	Coincide con			Coincide con			Coincide con

Caso s	Sueldo Básico	Título	Bonificación por Función y Falla de Caja	Antigüedad	Adic. Función AP.555/05 CIN	Adicional Grado	Garantía Salarial
	norma			norma			norma
85	Coincide con norma			Coincide con norma			Coincide con norma
86	Coincide con norma	Coincide con norma		Coincide con norma			Coincide con norma
87	Coincide con norma	Coincide con norma		Coincide con norma			
88	Coincide con norma	Coincide con norma		Coincide con norma			Coincide con norma
89	Coincide con norma					Coincide con norma	
90	Coincide con norma			Coincide con norma			Coincide con norma
91	Coincide con norma			Coincide con norma			
92	Coincide con norma					Coincide con norma	
93	Coincide con norma			Coincide con norma			
94	Coincide con norma			Coincide con norma			
95	Coincide con norma			Coincide con norma			
96	Coincide con norma	Coincide con norma		Coincide con norma			
97	Coincide con norma			Coincide con norma			Coincide con norma
98	Coincide con norma			Coincide con norma			Coincide con norma
99	Coincide con norma	Coincide con norma		Coincide con norma			
100	Coincide con norma	Coincide con norma		Coincide con norma			
101	Coincide con norma			Coincide con norma			Coincide con norma
102	Coincide con norma					Coincide con norma	
103	Coincide con norma			Coincide con norma			Coincide con norma
104	Coincide con norma			Coincide con norma			Coincide con norma
105	Coincide con norma			Coincide con norma			Coincide con norma
106	Coincide con norma			Coincide con norma			
107	Coincide con norma					Coincide con norma	
108	Coincide con norma			Coincide con norma			Coincide con norma
109	Coincide con norma			Coincide con norma			Coincide con norma
110	Coincide con norma			Coincide con norma			Coincide con norma
111	Coincide con norma			Coincide con norma			Coincide con norma
112	Coincide con norma			Coincide con norma			Coincide con norma
113	Coincide con norma			Coincide con norma			
114	Coincide con norma				Coincide con norma		
115	Coincide con norma	Coincide con norma		Coincide con norma			

Casos	Sueldo Básico	Título	Bonificación por Función y Falla de Caja	Antigüedad	Adic. Función AP.555/05 CIN	Adicional Grado	Garantía Salarial
116	Coincide con norma			Coincide con norma			
117	Coincide con norma			Coincide con norma			
118	Coincide con norma			Coincide con norma			
119	Coincide con norma					Coincide con norma	
120	Coincide con norma						
121	Coincide con norma			Coincide con norma			
122	Coincide con norma			Coincide con norma			
123	Coincide con norma			Coincide con norma			
124	Coincide con norma						
125	Coincide con norma						
126	Coincide con norma			Coincide con norma			Coincide con norma
127	Coincide con norma					Coincide con norma	
128	Coincide con norma	Coincide con norma		Coincide con norma			Coincide con norma
129	Coincide con norma			Coincide con norma			Coincide con norma
130	Coincide con norma			Coincide con norma			
131	Coincide con norma			Coincide con norma			
132	Coincide con norma						
133	Coincide con norma			Coincide con norma			Coincide con norma
134	Coincide con norma			Coincide con norma			
135	Coincide con norma			Coincide con norma			
136	Coincide con norma			Coincide con norma			
137	Coincide con norma	Coincide con norma	Coincide con norma	Coincide con norma			
138	Coincide con norma				Coincide con norma		
139	Coincide con norma	Coincide con norma		Coincide con norma			
140	Coincide con norma			Coincide con norma			Coincide con norma

Se verificaron las retenciones practicadas sobre las liquidaciones de los cargos docentes, no docentes y superiores de la muestra, coincidentes en los porcentajes aplicados de acuerdo a la normativa vigente y sobre tope máximo (jubilación 11%, Ley 19.032 3%, Jubilación docentes 11%, adicional jubilación docente 2%, obra social y SSS 3%).

**Cuadro 3. Casos verificados retenciones sobre liquidación de haberes – septiembre 2018**

Casos	Legajos	Jubilación	Ley 19.032	Jubilación Docente	Desc 2% Jubilac. Docente	Obra Social	SSS Personal	Jubilación Superior	Ley 19.032 Sup	Obra Social Sup	SSS Personal Sup
1	1478	Verificado	Verificado			Verificado	Verificado				
2	1459		Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado				
3	1350		Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado				
4	1463		Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado				
5	1457	Verificado	Verificado			Verificado	Verificado				
6	1363	Verificado	Verificado			Verificado	Verificado				
7	1439		Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado				
8	1276	Verificado	Verificado			Verificado	Verificado				
9	1267		Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado				
10	1301		Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado				
11	1262		Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado				
12	1262		Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado				
13	1284		Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado				
14	1284		Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado				
15	1419		Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado				
16	1430		Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado				
17	1239		Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado				
18	1431		Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado				
19	1296		Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado				
20	1286		Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado				
21	1362	Verificado	Verificado			Verificado	Verificado				
22	1320		Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado				
23	1340	Verificado	Verificado			Verificado	Verificado				
24	1461		Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado				
25	1434		Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado				
26	1234		Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado				
27	725	Verificado	Verificado			Verificado	Verificado				
28	1475		Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado				
29	1475		Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado				
30	1420		Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado				
31	1415		Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado				
32	1345		Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado				

Casos	Legajo	Jubilación	Ley 19.032	Jubilación Docente	Desc 2% Jubilac. Docente	Obra Social	SSS Personal	Jubilación Superior	Ley 19.032 Sup	Obra Social Sup	SSS Personal Sup
			o	o	o	o	o				
33	1472		Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado				
34	183		Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado				
35	1337		Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado				
36	1375	Verificado	Verificado			Verificado	Verificado				
37	1346		Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado				
38	1346		Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado				
39	162		Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado				
40	162		Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado				
41	162			Verificado	Verificado						
42	1423		Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado				
43	1423		Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado				
44	58		Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado				
45	58							Verificado	Verificado	Verificado	Verificado
46	1333		Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado				
47	1462		Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado				
48	53	Verificado	Verificado			Verificado	Verificado				
49	882		Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado				
50	1400		Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado				
51	1465		Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado				
52	250		Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado				
53	369	Verificado	Verificado			Verificado	Verificado				
54	1416		Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado				
55	1269		Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado				
56	1003	Verificado	Verificado			Verificado	Verificado				
57	1387	Verificado	Verificado			Verificado	Verificado				
58	1325		Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado				
59	1348		Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado				
60	1476		Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado				
61	1476		Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado				
62	1334		Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado				
63	1334		Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado				

Casos	Legajos	Jubilación	Ley 19.032	Jubilación Docente	Desc 2% Jubilac. Docente	Obra Social	SSS Personal	Jubilación Superior	Ley 19.032 Sup	Obra Social Sup	SSS Personal Sup
64	823	Verificado	Verificado			Verificado	Verificado				
65	823	Verificado	Verificado			Verificado	Verificado				
66	1298		Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado				
67	1298		Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado				
68	1479	Verificado	Verificado			Verificado	Verificado				
69	1447	Verificado	Verificado			Verificado	Verificado				
70	1360		Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado				
71	20							Verificado	Verificado	Verificado	Verificado
72	1458		Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado				
73	1458		Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado				
74	567		Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado				
75	1351		Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado				
76	1469	Verificado	Verificado			Verificado	Verificado				
77	6	Verificado	Verificado			Verificado	Verificado				
78	1270		Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado				
79	1448	Verificado	Verificado			Verificado	Verificado				
80	1470		Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado				
81	1335		Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado				
82	5	Verificado	Verificado			Verificado	Verificado				
83	1433		Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado				
84	1466		Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado				
85	1427		Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado				
86	1477		Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado				
87	1477		Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado				
88	1287		Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado				
89	1451	Verificado	Verificado			Verificado	Verificado				
90	1288		Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado				
91	1473		Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado				
92	1445	Verificado	Verificado			Verificado	Verificado				
93	1365		Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado				
94	1365		Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado				
95	1365		Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado				



Caso s	Legajo	Jubilación	Ley 19.032	Jubilación Docente	Desc 2% Jubilac. Docente	Obra Social	SSS Personal	Jubilación Superior	Ley 19.032 Sup	Obra Social Sup	SSS Personal Sup
			o	o	o	o	o				
96	1467		Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado				
97	1353		Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado				
98	1440		Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado				
99	1432		Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado				
100	1432		Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado				
101	1342		Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado				
102	1418	Verificado	Verificado			Verificado	Verificado				
103	1359		Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado				
104	1406		Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado				
105	1289		Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado				
106	1274		Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado				
107	1358	Verificado	Verificado			Verificado	Verificado				
108	1314		Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado				
109	1313		Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado				
110	1303		Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado				
111	1357		Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado				
112	1354		Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado				
113	77		Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado				
114	77	Verificado	Verificado			Verificado	Verificado				
115	1468		Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado				
116	1299		Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado				
117	1299		Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado				
118	1291		Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado				
119	1456	Verificado	Verificado			Verificado	Verificado				
120	1282	Verificado	Verificado			Verificado	Verificado				
121	1235		Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado				
122	1292		Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado				
123	1292		Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado				
124	1361	Verificado	Verificado			Verificado	Verificado				
125	1361	Verificado	Verificado			Verificado	Verificado				
126	1464		Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado				

Casos	Legajo	Jubilación	Ley 19.032	Jubilación Docente	Desc 2% Jubilac. Docente	Obra Social	SSS Personal	Jubilación Superior	Ley 19.032 Sup	Obra Social Sup	SSS Personal Sup
127	1386	Verificado	Verificado			Verificado	Verificado				
128	1474		Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado				
129	1460		Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado				
130	1275		Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado				
131	1275		Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado				
132	1341	Verificado	Verificado			Verificado	Verificado				
133	1293		Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado				
134	1329		Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado				
135	1329		Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado				
136	1417		Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado				
137	52	Verificado	Verificado			Verificado	Verificado				
138	898	Verificado	Verificado			Verificado	Verificado				
139	1244		Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado				
140	1338		Verificado	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado				

Asimismo, el Formulario AFIP 931, contempla toda la información que surge del sistema de liquidación de haberes Siu-Mapuche. Fue presentado en fecha conforme las fechas estipuladas por la AFIP según la terminación del número de cuit de la Universidad. Los valores ingresados en el mismo, coinciden con los valores ingresados en los registros contables según el sistema informático contable Siu-Pilagá.

Los montos calculados en concepto de aportes y contribuciones patronales, fueron pagados e ingresados a la AFIP -según corresponda- en tiempo y forma.

Se analizaron también, las liquidaciones de personal con retención de impuesto a las ganancias, encontrándose cálculos correctos y verificándose la aplicación de la normativa vigente.

De la verificación realizada, no surgen observaciones que ameriten ser mencionadas.

## 6. Encuesta de satisfacción

No se obtuvieron respuestas, que alcancen una muestra representativa, que permita arribar a una conclusión sobre el ambiente de trabajo.

## **7. Realizar tareas destinadas a identificar los costos de No Calidad.**

No se detectaron costos de no calidad en los procesos relevados.

## **8. Verificación del cumplimiento normativo.**

Se verifica la aplicación de la normativa vigente en los procesos relevados.

## **VII – Observaciones**

---

De la aplicación de procedimientos de auditoria, no surgen observaciones que informar.

## **VIII – Recomendaciones**

---

En virtud de no existir observaciones, no hay recomendaciones que proponer.

## **IX – Opinión del sector auditado**

---

En virtud de no existir observaciones, no corresponde opinión del auditado.

## **X – Conclusión**

---

La Universidad Nacional de Moreno, ha dado cumplimiento a los procesos de verificación de control de incompatibilidades, de control de asistencia y de liquidación de haberes en el marco de procedimientos y controles eficaces, conforme la normativa vigente.

## **XI – Lugar y fecha, firma y sello**

---

**Buenos Aires, 31 octubre de 2018.**